Yo, **ANA MARÍA SEGURA ANDRADE**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901.882.271-1				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	1028062024	FECHA SUSCRIPCIÓN	16 (día)	noviembre (mes)	2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 16 (día) noviembre (mes) 2024 (año)	HASTA	15 (día) mayo (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	14 (día) abril (mes) 2025 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Reserva presupuestal	PAGO No:	2	DE	
VALOR A PAGAR	$ 155.344.830,06	EN LETRAS	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA 06/100 PESOS MCTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 19 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	HASTA	14 (día) abril (mes) 2025 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
DOTACIÓN	984424	27	C-4699-1500-2-53105B-4199011-02	198	02-01-01-004-003-09	$ 155.344.830,06

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	57100004015	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

El valor total del presente pago corresponde a Gasto de Administración y Operación.
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° FE8 DEL 14/4/2025
Se verificó la documentación requerida para la autorización de este pago, cumpliendo con los requerimientos contractualmente establecidos para efectuar los desembolsos
De conformidad con lo establecido en la forma de pago del contrato N° 01028062024, el presente contrato no contempla un número de pagos determinado, toda vez que la facturación se realiza de conformidad con la cantidad de servicios realmente prestados previa aprobación del cumplimiento y recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor, y al precio ofertado por el proponente adjudicatario en su oferta.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	155.344.830,06
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	155.344.830,06 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	155.344.830,06

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ANA MARÍA SEGURA ANDRADE	DIRECTORA ADMINISTRATIVA COORDINADORA GRUPO INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA (A)	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
SANDRA PATRICIA HERNANDEZ ALFONSO	CONTRATISTA- GRUPO DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA	SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Sandra Hernandez

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
SOFÍA GORDON RAMOS	GRUPO DE PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA	Geoneth S. Gordon	

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

VoBo PAC: Ciro Jacome_ Contratista Grupo Planeacion Administrativa
VoBo Catalina Triana Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria
VoBo Ana María Rengifo Ovalle, Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

UNION TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024

NIT: 901882271-1

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CL 147 7 G 21 OF IN 3, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3133863739

Email. crc.inversiones@hotmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764084683058 válida desde 2024-12-04 hasta 2026-12-04 rango desde FE1 hasta FE25.

Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
NIT : 899999239
Dirección: AV CRA 68 64C 75, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 4377630
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 14/05/2025
Total de Lineas: 12

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FE8
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 16:12:58-05:00
FECHA FIRMADO: 14/04/2025 16:13:01

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	04	2025	14	05	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	12000-2	SPLIT DE 12.000 BTU REG CASANARE	94	3,00	$2.374.938,00	IVA	19%	$1,353,714.66	0,00	$7.124.814,00
2	24000-1	SPLIT DE 24.000 BTU REG CAQUETA	94	2,00	$3.226.741,53	IVA	19%	$1,226,161.78	0,00	$6.453.483,06
3	60000-2	SPLIT DE 60.000 BTU REG ARAUCA	94	2,00	$8.412.446,94	IVA	19%	$3,196,729.84	0,00	$16.824.893,88
4	24000-2	SPLIT DE 24.000 BTU REG ARAUCA	94	1,00	$3.306.426,26	IVA	19%	$628,220.99	0,00	$3.306.426,26
5	12000-1	SPLIT DE 12.000 BTU REG CAUCA	94	8,00	$2.317.701,84	IVA	19%	$3,522,906.80	0,00	$18.541.614,72
6	12000-2	SPLIT DE 12.000 BTU REG CAUCA	94	3,00	$2.374.938,14	IVA	19%	$1,353,714.74	0,00	$7.124.814,42
7	18000-1	SPLIT DE 18.000 BTU REG CAUCA	94	1,00	$2.770.131,08	IVA	19%	$526,324.91	0,00	$2.770.131,08
8	60000-1	SPLIT DE 60.000 BTU REG CAUCA	94	1,00	$8.209.707,44	IVA	19%	$1,559,844.41	0,00	$8.209.707,44
9	12000-3	SPLIT DE 12.000 BTU REG PUTUMAYO	94	11,00	$2.430.826,28	IVA	19%	$5,080,426.93	0,00	$26.739.089,08
10	18000-3	SPLIT DE 18.000 BTU REG PUTUMAYO	94	3,00	$2.905.338,49	IVA	19%	$1,656,042.94	0,00	$8.716.015,47
11	48000-3	SPLIT DE 48.000 BTU REG PUTUMAYO	94	1,00	$7.508.680,93	IVA	19%	$1,426,649.38	0,00	$7.508.680,93
12	60000-3	SPLIT DE 60.000 BTU REG PUTUMAYO	94	2,00	$8.611.106,31	IVA	19%	$3,272,220.40	0,00	$17.222.212,62

DESCUENTOS Y CARGOS GLOBALES

No.	TIPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	%	MONTO
1	Descuento	00 - Descuento no condicionado	ajuste	10,68	$10,68

Notas:
#$46-02-00-001;01028062024;efrain.garzon@icbf.gov.co#$

SON: (ciento cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta pesos seis centavos)
CUFE: fa5421361cab3604782dbd7a52b1a8e6c4dc7f84e2e6755e3d9ce1f1ce58464a6b7a6c4b01fbc233ce0d6b79d544092b

Subtotal:	$130.541.882,96
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$24.802.957,78
Total de la operación:	$155.344.840,74
Descuentos globales:	$10,68
Total:	$155.344.830,06

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$130.541.882,96	19,00%	$24.802.957,78

Firma Digital: g0wjrrxvRw0+r3A2xmIe/WtsZvDKn2qK06iYvn3WENPqCuQ0LxcJqNnOQCLo314p
ouiS2RyFLSlLbZlwH+pu3YvJ757ihA5Wu1qW1QXD9LqQD0P3Ja
5H0hwKMGver4lY I3f46eTTp08VL77G0t4mrLmVejMNBWT3uZhUX++UNVCghqkAKRwpYNiOJpS3QzYK HTyLA5BYbhAwBeVd57V5v72h9xqdP0jyAhL
wtkytklbE3duUgcZQvLTncVK529Z1 uy+04qh+Su/pHPgMhKzqQqU5RWmHS8PZkI0/rQuTgb+jql08lYatVvni/qdtzZG7 DqhS6qdlnOGWpCEFWkZ+
OQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
fa5421361cab3604782dbd7a52b1a8e6c4dc7f84e2e6755e3d9ce1f1ce58464a6b7a6c4b01fbc233ce0d6b79d544092b

Número de Factura: FE-8
Fecha de Emisión: 14/04/2025
Fecha de Vencimiento: 14/05/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024
Nit del Emisor: 901882271
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dirección: CL 147 7 G 21 OF IN 3
Teléfono / Móvil: 3133863739
Correo: crc.inversiones@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dirección: AV CRA 68 64C 75
Teléfono / Móvil: 4377630
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	12000-2	SPLIT DE 12.000 BTU RE G CASANARE	94	3,00	$ 2.374.938,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.353.714,66	19.00			$ 7.124.814,00
2	24000-1	SPLIT DE 24.000 BTU RE G CAQUETA	94	2,00	$ 3.226.741,53	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.226.161,78	19.00			$ 6.453.483,06
3	60000-2	SPLIT DE 60.000 BTU RE G ARAUCA	94	2,00	$ 8.412.446,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.196.729,84	19.00			$ 16.824.893,88
4	24000-2	SPLIT DE 24.000 BTU RE G ARAUCA	94	1,00	$ 3.306.426,26	$ 0,00	$ 0,00	$ 628.220,99	19.00			$ 3.306.426,26
5	12000-1	SPLIT DE 12.000 BTU RE G CAUCA	94	8,00	$ 2.317.701,84	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.522.906,80	19.00			$ 18.541.614,72
6	12000-2	SPLIT DE 12.000 BTU RE G CAUCA	94	3,00	$ 2.374.938,14	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.353.714,74	19.00			$ 7.124.814,42
7	18000-1	SPLIT DE 18.000 BTU RE G CAUCA	94	1,00	$ 2.770.131,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 526.324,91	19.00			$ 2.770.131,08
8	60000-1	SPLIT DE 60.000 BTU RE G CAUCA	94	1,00	$ 8.209.707,44	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.559.844,41	19.00			$ 8.209.707,44
9	12000-3	SPLIT DE 12.000 BTU RE G PUTUMAYO	94	11,00	$ 2.430.826,28	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.080.426,93	19.00			$ 26.739.089,08
10	18000-3	SPLIT DE 18.000 BTU RE G PUTUMAYO	94	3,00	$ 2.905.338,49	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.656.042,94	19.00			$ 8.716.015,47
11	48000-3	SPLIT DE 48.000 BTU RE G PUTUMAYO	94	1,00	$ 7.508.680,93	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.426.649,38	19.00			$ 7.508.680,93
12	60000-3	SPLIT DE 60.000 BTU RE G PUTUMAYO	94	2,00	$ 8.611.106,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.272.220,40	19.00			$ 17.222.212,62

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
1	Descuento	00	ajuste	10,68	$ 10,68

Notas Finales

#$46-02-00-001;01028062024;efrain.garzon@icbf.gov.co#$

Datos Totales



Documento generado el:
14/04/2025 16:13:01
Documento validado por la DIAN:
14/04/2025 16:13:03
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
890930534
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	130.541.882,96
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	130.541.882,96
IVA	24.802.957,78
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	24.802.957,78
Total neto factura (=)	155.344.840,74
Descuento Global (-)	10,68
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	**COP** $155.344.830,06

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764084683058 Rango desde: 1 Rango hasta: 25 Vigencia: 2026-12-04

< Volver

Factura electrónica

DIAN

CUFE:
fa5421361cab3604782dbd7a52b1a8e6c4dc7f84e2e6755e3d9ce1f1ce58464a6b7a6c4b01fbc233ce0d6b79d544092b

Factura electrónica
Serie: FE
Folio: 8
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 14-04-2025
Descargar PDF

DATOS DEL EMISOR
NIT: 901882271
Nombre: UNION TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $24,802,958
Total: $155,344,830

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: UNION TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024

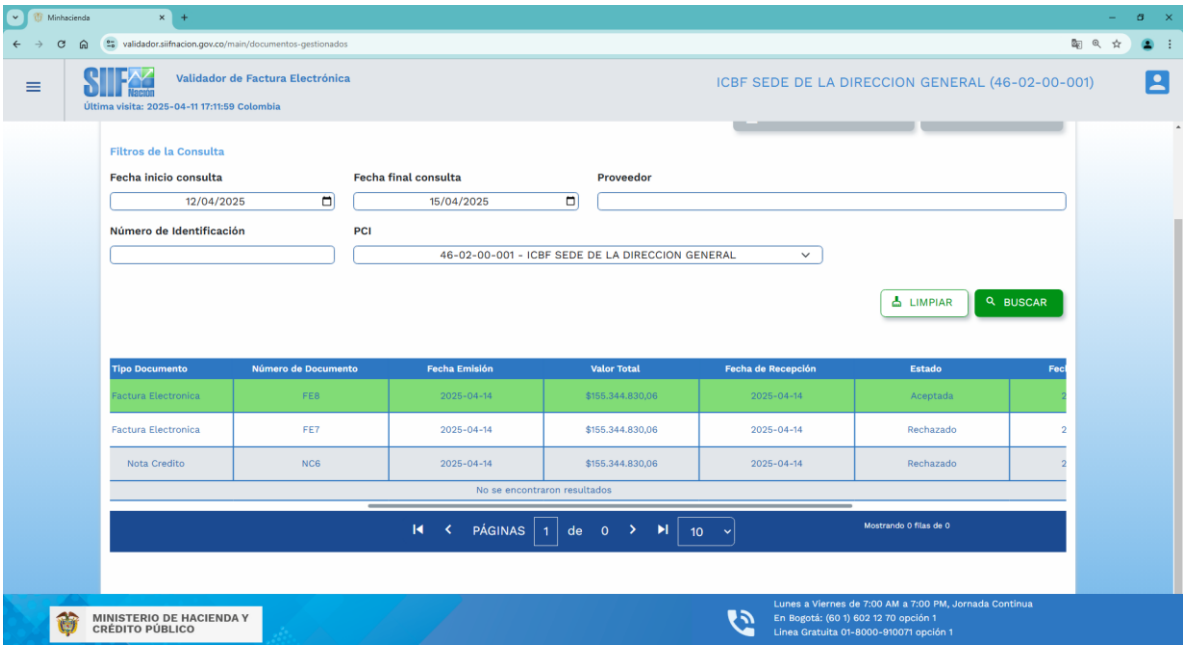
Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

¡Operación exitosa!
CLOUDFLARE
Privacidad • Términos


Minhacienda
validador.siifnacion.gov.co/main/documentos-gestionados
Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2025-04-11 17:11:59 Colombia
ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL (46-02-00-001)
Filtros de la Consulta
Fecha inicio consulta
12/04/2025
Fecha final consulta
15/04/2025
Proveedor
Número de Identificación
PCI
46-02-00-001 - ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
LIMPIAR
BUSCAR
Tipo Documento
Número de Documento
Fecha Emisión
Valor Total
Fecha de Recepción
Estado
Factura Electronica
FE8
2025-04-14
$155.344.830,06
2025-04-14
Aceptada
Factura Electronica
FE7
2025-04-14
$155.344.830,06
2025-04-14
Rechazado
Nota Credito
NC6
2025-04-14
$155.344.830,06
2025-04-14
Rechazado
No se encontraron resultados
PÁGINAS
1
de
0
10
Mostrando 0 filas de 0
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Línea Gratuita 01-8000-910071 opción 1

UNION TEMPORAL PROYECTO
ICBF 2024

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURÍDICA

Yo, ANA CAROLINA ROMERO CAMARGO, identificada con C.C. 52.644.604 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de UNION TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024 identificada con NIT No. 901882271-1, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por lo conceptos de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombia de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días de abril de 2025

.

ANA CAROLINA ROMERO CAMARGO
C.C. No. 52.644.604 de Bogotá D.C.
Representante Legal
NIT No. 901.228.871-1

ANA ELVIA CUBIDES
C.C. No. 52.431.618 de Bogotá D.C.
Contadora .
TP 184285-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.644.604
ROMERO CAMARGO
APELLIDOS
ANA CAROLINA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1973
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00092941-F-00526404C01-20091011 0004217424A 1 1360011427

PROCESO SECRETARIA II

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa UNION TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024, identificada con NI-901882271 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-11	230301	800224808	PORVENIR	1	0	69.400	0	69.400
Período salud:	2024-12	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	69.400	0	69.400
Planilla Nro.:	31904019 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	2	0	138.800	0	138.800
Clase de aportante:	B	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	34.800	0	34.800
Fecha transacción:	2024-12-12	EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	2	0	34.800	0	34.800
Banco:	BANCOLOMBIA	14-11	890903790	ARL SURA	4	0	42.400	0	42.400
Transacción:		CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	4	0	69.600	0	69.600
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 459.200

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-12	230301	800224808	PORVENIR	1	42	208.000	5.800	213.800
Período salud:	2025-01	230201	800229739	PROTECCION	2	42	383.200	10.600	393.800
Planilla Nro.:	32407847 Tipo E	EPS005	800251440	SANITAS	1	42	52.000	1.500	53.500
Clase de aportante:	B	EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	2	42	71.100	2.000	73.100
Fecha transacción:	2025-03-01	14-11	890903790	ARL SURA	3	42	75.100	2.100	77.200
Banco:	BANCOLOMBIA	CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	3	42	123.100	3.400	126.500
Transacción:	1302778717	PASENA	899999034	SENA	0	42	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	42	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	42	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	42	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 937.900

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-01	230201	800229739	PROTECCION	2	13	258.200	2.300	260.500
Período salud:	2025-02	230301	800224808	PORVENIR	1	13	7.600	100	7.700
Planilla Nro.:	32407921 Tipo E	EPS005	800251440	SANITAS	1	13	57.000	500	57.500
Clase de aportante:	B	EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	2	13	9.500	100	9.600
Fecha transacción:	2025-03-01	14-11	890903790	ARL SURA	3	13	40.600	400	41.000
Banco:	BANCOLOMBIA	CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	3	13	66.500	600	67.100
Transacción:	1302835203	PASENA	899999034	SENA	0	13	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	13	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	13	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	13	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 443.400

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-02	230201	800229739	PROTECCION	1	2	227.800	300	228.100
Período salud:	2025-03	EPS005	800251440	SANITAS	1	2	57.000	100	57.100
				GRAN TOTAL					$ 285.200

Se certifica que la empresa UNION TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024, identificada con NI-901882271 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Planilla Nro.:	32884864 Tipo E	14-11	890903790	ARL SURA	1	2	34.700	100	34.800
Clase de aportante:	B	CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	2	57.000	100	57.100
Fecha transacción:	2025-03-20	PASENA	899999034	SENA	0	2	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	2	0	0	0
Transacción:	1349849625	PAESAP	899999054	ESAP	0	2	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	2	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 377.100

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141138789368

(415)7707212489984(8020) **000014113878936 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 2 2 7 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 147 7 G 21 OF IN 3

42. Correo electrónico cromero@inpame.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 3 1	5 7 1 3 1 3 3 8 6 3 7 3 9	5 7 1 3 1 2 3 1 2 1 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 2	2 0 2 4 0 9 1 6	3 5 3 0	2 0 2 4 0 9 1 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 23 / 07 : 24: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO CAMARGO ANA CAROLINA

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138789368

(415)7707212489984(8020) **000014113878936 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 2 2 7 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 9 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 9 1 6	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138789368

(415)7707212489984(8020) **000014113878936 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 2 2 7 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 6 4 4 6 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	CAMARGO	ANA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138789368

(415)7707212489984(8020) **000014113878936 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 2 2 7 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 3 2 6 6 6 7	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INPAME S A S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 4 0 9 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 3 9 7 4 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	GAMBOA	SANDRA	MILENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 4 0 9 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

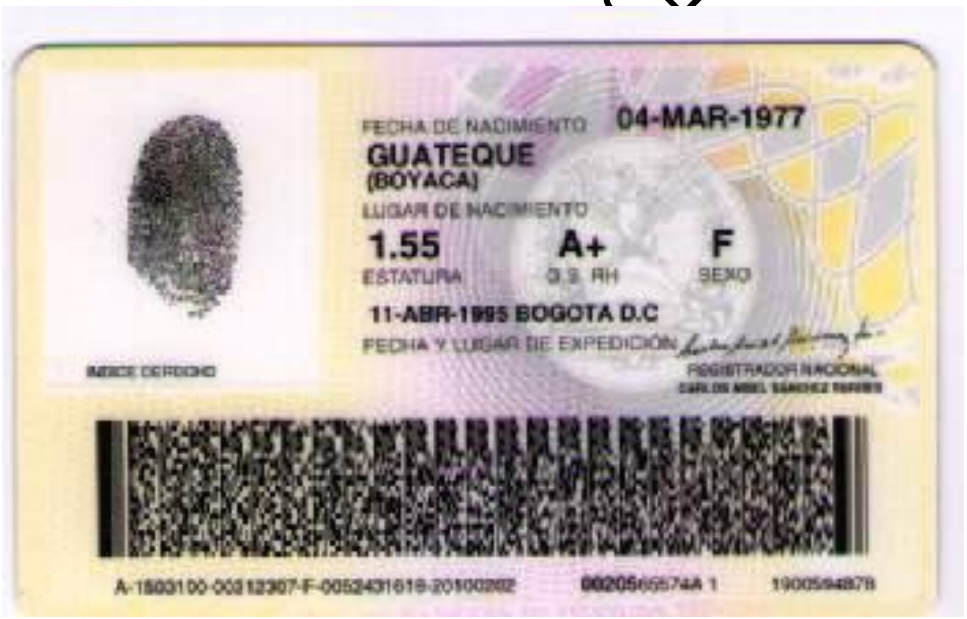
119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCESOS SECOP 2









PROCESOS SECOP II

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C6A890A0AA8AAF55

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA ELVIA CUBIDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52431618 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 184285-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PAGO No. 2

FACTURA No. (CON SOPORTES DE INGRESO)

REGIONAL ARAUCA

Ítem	Elemento	Unidad	Entregado	Cantidad Suministrada	Precio Subastado Unitario Total Incluido IVA 19%	Valor Total Incluido IVA(con decimales)	INGRESO
1	AIRE ACONDICIONADO BTU 24000	Unidad	REGIONAL ARAUCA	1,00	$ 3.934.646,94	$ 3.934.646,94	10 DEL 28/3/25
1	AIRE ACONDICIONADO BTU 60000	Unidad	CASA ATRAPASUEÑOS	2,00	$ 10.010.810,74	$ 20.021.621,48	
				3			
			REGIONAL ARAUCA			**$ 23.956.268,42**	

REGIONAL CAQUETÁ

Ítem	Elemento	Unidad	Entregado	Cantidad Suministrada	Precio Subastado Unitario Total Incluido IVA 19%	Valor Total Incluido IVA(con decimales)	INGRESO
1	AIRE ACONDICIONADO BTU 24000	Unidad	SEDE REGIONAL CAQUETÁ	2,00	$ 3.839.821,79	$ 7.679.643,58	2 DEL 11/04/2025
				2,00			
			REGIONAL CAQUETÁ			**$ 7.679.643,58**	

REGIONAL CASANARE

Ítem	Elemento	Unidad	Entregado	Cantidad Suministrada	Precio Subastado Unitario Total Incluido IVA 19%	Valor Total Incluido IVA(con decimales)	INGRESO
1	AIRE ACONDICIONADO BTU 12000	Unidad	REGIONAL CASANARE	1,00	$ 2.826.176,22	$ 2.826.176,22	3 DEL 11/4/25
1	AIRE ACONDICIONADO BTU 12000	Unidad	CZ YOPAL	2,00	$ 2.826.176,22	$ 5.652.352,44	
				3,00			
			REGIONAL CASANARE			**$ 8.478.528,66**	

REGIONAL CAUCA

Ítem	Elemento	Unidad	Entregado	Cantidad Suministrada	Precio Subastado Unitario Total Incluido IVA 19%	Valor Total Incluido IVA(con decimales)	INGRESO
1	AIRE ACONDICIONADO BTU 12000	Unidad	CENTRO ZONAL COSTA PACIFICA	3,00	$ 2.826.176,22	$ 8.478.528,66	20 del 10/04/25
1	AIRE ACONDICIONADO BTU 12000	Unidad	CENTRO ZONAL SUR	1,00	$ 2.758.065,38	$ 2.758.065,38	18 del 10/04/25
1	AIRE ACONDICIONADO BTU 12000	Unidad	CZ MACIZO COLOMBIANO	4,00	$ 2.758.065,38	$ 11.032.261,52	16 del 10/04/25
1	AIRE ACONDICIONADO BTU 18000	Unidad	SEDE REGIONALCAUCA	1,00	$ 3.296.455,89	$ 3.296.455,89	19 del 10/04/25
1	AIRE ACONDICIONADO BTU 12000	Unidad	CENTRO ZONAL POPAYAN	3,00	$ 2.758.065,38	$ 8.274.196,14	17 del 10/4/025
1	AIRE ACONDICIONADO BTU 60000	Unidad	CZ POPAYAN	1,00	$ 9.769.551,33	$ 9.769.551,33	
				13,00			
			REGIONAL CAUCA			**$ 43.609.058,92**	

REGIONAL PUTUMAYO

Ítem	Elemento	Unidad	Entregado	Cantidad Suministrada	Precio Subastado Unitario Total Incluido IVA 19%	Valor Total Incluido IVA(con decimales)	INGRESO
1	AIRE ACONDICIONADO BTU 12000	Unidad	CENTRO ZONAL LA HORMIGA	6,00	$ 2.892.682,94	$ 17.356.097,64	11 DEL 9-4-25
1	AIRE ACONDICIONADO BTU 12000	Unidad	ULA DE ORITO	2,00	$ 2.892.682,94	$ 5.785.365,88	
1	AIRE ACONDICIONADO BTU 18000	Unidad	CENTRO ZONAL LA HORMIGA	2,00	$ 3.457.352,22	$ 6.914.704,44	
1	AIRE ACONDICIONADO BTU 12000	Unidad	CZ MOCOA	1,00	$ 2.892.682,94	$ 2.892.682,94	10 DEL 9-4-25
1	AIRE ACONDICIONADO BTU 12000	Unidad	SEDE REGIONAL PUTUMAYO	2,00	$ 2.892.682,94	$ 5.785.365,88	
1	AIRE ACONDICIONADO BTU 18000	Unidad	SEDE REGIONAL PUTUMAYO	1,00	$ 3.457.352,22	$ 3.457.352,22	
1	AIRE ACONDICIONADO BTU 48000	Unidad	CZ MOCOA	1,00	$ 8.935.329,20	$ 8.935.329,20	
1	AIRE ACONDICIONADO BTU 60000	Unidad	SEDE REGIONAL PUTUMAYO	2,00	$ 10.247.216,14	$ 20.494.432,28	
				17,00			
			REGIONAL PUTUMAYO			**$ 71.621.330,48**	
				38,00			
			TOTAL A FACTURAR			**$ 155.344.830,06**	

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 651 INGRESO X CONTR Y/O CONV CENTRA **Fecha** 28/03/2025 **Número** 10 **Tipo** Entrada

Tercero 901882271 UNION TEMPORALPROYECTO ICBF **Estado** Aplicado **Valor Total** 23,956,268.42

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 8100 REGIONAL ARAUCA

Descripción MOV. 10 INGRESO DE AIRES ADQUERIDOS CON CONTRATO 0102862024 CON UTPROYECTO 2024

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
218012000103	Aire Acondicionado 60.000 BTU	30 UN	2003		2.00	10,010,810.74	20,021,621.48	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
218012000100	Aire Acondicionado 24.000 BTU	30 UN	2003		1.00	3,934,646.94	3,934,646.94	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS COP

Valor Total: 23,956,268.42

Oliva Alfonso

Responsable Almacen: 68300194OLIVA ALFONSO GONZALEZ

C.C.N.o. _____ de _____

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 651 INGRESO X CONTR Y/O CONV CENTRA **Fecha** 11/04/2025 **Número** 2 **Tipo** Entrada

Tercero 901253012 SUBE INGENIERIA SAS **Estado** Aplicado **Valor Total** 7,679,643.58

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 1800 REGIONAL CAQUETA

Descripción E2 ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS SEDES ICBF A NIVEL NACIONAL - REGIONALCAQUETA

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
218012000100	Aire Acondicionado 24.000 BTU	30 UN	18003		2.00	3,839,821.79	7,679,643.58	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS COP

Valor Total: 7,679,643.58

Dina Garcia

Responsable Almacen: 30520466DINA LUZ GARCIA PULIDO

C.C.N.o. 30520466 de Pto Rico

SEVEN - Inventarios - Digital Ware. ELABORO: DinaGarcia Formato de fecha: yyyy/mm/dd

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 11/04/2025 **Número** 3 **Tipo** Entrada

Tercero 901882271 UNION TEMPORALPROYECTO ICBF **Estado** Aplicado **Valor Total** 8,478,528.66

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 8500 REGIONAL CASANARE

Descripción MOV 03 INGRESO AIRES ACONDICIONADOS FALTANTES CONTRATO 01028062024 UNION TEMPORAL

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
218012000098	Aire Acondicionado 12.000 BTU	30 UN	3003		3.00	2,826,176.22	8,478,528.66	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS COP

Valor Total: 8,478,528.66

Responsable Almacen: 4076486OMAR LOPEZ FRANCO

C.C.N.o. _____ de _____

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 651 INGRESO X CONTR Y/O CONV CENTRA **Fecha** 10/04/2025 **Número** 20 **Tipo** Entrada

Tercero 901882271 UNION TEMPORALPROYECTO ICBF **Estado** Aplicado **Valor Total** 8,478,528.66

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 1900 REGIONAL CAUCA

Descripción MOVI N° 020 UT PROYECTO ICBF 2024 NIT 901882271-1 CONT. 01028062024 AIRES ACOND. CZ COSTA PACIFICA E-MAIL 28 MARZO 2025

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
218012000098	Aire Acondicionado 12.000 BTU	30 UN	19003		3.00	2,826,176.22	8,478,528.66	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS COP

Valor Total: 8,478,528.66

Responsable Almacen: 25287468CLAUDIA JIMENA CALVACHE PACHECO

C.C.N.o. 25.287.468 de Popayán

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 651 INGRESO X CONTR Y/O CONV CENTRA **Fecha** 10/04/2025 **Número** 19 **Tipo** Entrada

Tercero 901882271 UNION TEMPORALPROYECTO ICBF **Estado** Aplicado **Valor Total** 3,296,455.89

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 1900 REGIONAL CAUCA

Descripción MOVI N° 019 UT PROYECTO ICBF 2024 NIT 901882271-1 CONT. 01028062024 AIRES ACOND. CZ INDIGENA E-MAIL 28 MARZO 2025

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
218012000099	Aire Acondicionado 18.000 BTU	30 UN	19003		1.00	3,296,455.89	3,296,455.89	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS COP

Valor Total: 3,296,455.89

Responsable Almacen: 25287468CLAUDIA JIMENA CALVACHE PACHECO

C.C.N.o. 25.287.468 de Popayán

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 651 INGRESO X CONTR Y/O CONV CENTRA **Fecha** 10/04/2025 **Número** 16 **Tipo** Entrada

Tercero 901882271 UNION TEMPORALPROYECTO ICBF **Estado** Aplicado **Valor Total** 11,032,261.52

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 1900 REGIONAL CAUCA

Descripción MOVI N° 016 UT PROYECTO ICBF 2024 NIT 901882271-1 CONTRATO 01028062024 AIRES ACONDICIONADOS CZ MACIZO E-MAIL 28 MARZO 2025

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
218012000098	Aire Acondicionado 12.000 BTU	30 UN	19003		4.00	2,758,065.38	11,032,261.52	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : ONCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS COP

Valor Total: 11,032,261.52

Responsable Almacen: 25287468CLAUDIA JIMENA CALVACHE PACHECO

C.C.N.o. 25.287.468 de Popayán

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 651 INGRESO X CONTR Y/O CONV CENTRA **Fecha** 10/04/2025 **Número** 17 **Tipo** Entrada

Tercero 901882271 UNION TEMPORALPROYECTO ICBF **Estado** Aplicado **Valor Total** 18,043,747.47

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 1900 REGIONAL CAUCA

Descripción MOVI N° 017 UT PROYECTO ICBF 2024 NIT 901882271-1 CONT. 01028062024 AIRES ACOND. CZ POPAYÁN E-MAIL 28 MARZO 2025

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
218012000098	Aire Acondicionado 12.000 BTU	30 UN	19003		3.00	2,758,065.38	8,274,196.14	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
218012000103	Aire Acondicionado 60.000 BTU	30 UN	19003		1.00	9,769,551.33	9,769,551.33	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS COP

Valor Total: 18,043,747.47

Responsable Almacen: 25287468CLAUDIA JIMENA CALVACHE PACHECO

C.C.N.o. 25.287.468 de Popayán

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 651 INGRESO X CONTR Y/O CONV CENTRA **Fecha** 10/04/2025 **Número** 18 **Tipo** Entrada

Tercero 901882271 UNION TEMPORALPROYECTO ICBF **Estado** Aplicado **Valor Total** 2,758,065.38

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 1900 REGIONAL CAUCA

Descripción MOVI N° 018 UT PROYECTO ICBF 2024 NIT 901882271-1 CONT. 01028062024 AIRES ACOND. CZ SUR E-MAIL 28 MARZO 2025

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
218012000098	Aire Acondicionado 12.000 BTU	30 UN	19003		1.00	2,758,065.38	2,758,065.38	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS COP **Valor Total:** 2,758,065.38

Responsable Almacen: 25287468CLAUDIA JIMENA CALVACHE PACHECO

C.C.N.o. 25.287.468 de Popayán

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 651 INGRESO X CONTR Y/O CONV CENTRA **Fecha** 09/04/2025 **Número** 10 **Tipo** Entrada

Tercero 901882271 UNION TEMPORALPROYECTO ICBF **Estado** Aplicado **Valor Total** 41,565,162.52

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 8600 REGIONAL PUTUMAYO

Descripción E:10/PROVEEDOR: UNION TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024 NIT 901882271-CTO DE COMPRAVENTA # 01028062024 SUSCRITO ENTRE ICBF Y LA UNIÓN TEMPORAL ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CONFORT

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
218012000051	Aire acondicionado Split de 12000 BTU	30 UN	26003		3.00	2,892,682.94	8,678,048.82	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
218012000052	Aire acondicionado Split de 18000 BTU	30 UN	26003		1.00	3,457,352.22	3,457,352.22	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
218012000063	Aire Acondicionado Piso/Techo 48.000	30 UN	26003		1.00	8,935,329.20	8,935,329.20	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
218012000061	Aire Acondicionado Piso/Techo 60.000	30 UN	26003		2.00	10,247,216.14	20,494,432.28	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS COP

Valor Total: 41,565,162.52

Yolanda Rodríguez López

C.C.N.o. 30735593 de pasto

Responsable Almacen: 30735593YOLANDA DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 651 INGRESO X CONTR Y/O CONV CENTRA **Fecha** 09/04/2025 **Número** 11 **Tipo** Entrada

Tercero 901882271 UNION TEMPORALPROYECTO ICBF **Estado** Aplicado **Valor Total** 30,056,167.96

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 8600 REGIONAL PUTUMAYO

Descripción E:11/PROVEEDOR: UNION TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024 NIT 901882271-CTO DE COMPRAVENTA # 01028062024 SUSCRITO ENTRE ICBF Y LA UNIÓN TEMPORAL ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CONFORT

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
218012000051	Aire acondicionado Split de 12000 BTU	30 UN	26003		8.00	2,892,682.94	23,141,463.52	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
218012000052	Aire acondicionado Split de 18000 BTU	30 UN	26003		2.00	3,457,352.22	6,914,704.44	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : TREINTA MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS COP **Valor Total:** 30,056,167.96

Yolanda Rodriguez Lopez

C.C.N.o. 30735593 de pasto

Responsable Almacen: 30735593YOLANDA DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ

PRORROGA No 1 No. 01028062024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y LA UNIÓN TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024 con NIT. 901882271-1

DIANA MIREYA PARRA CARDONA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.350.338, en su calidad de Secretaria General, según la Resolución No. 1850 del 24 de abril de 2024, posesionada mediante acta de Posesión 415 del 24 de abril de 2024 quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará EL ICBF, por una parte, y por la otra ANA CAROLINA ROMERO CAMARGO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.644.604 actuando en calidad de Representante Legal de la LA UNIÓN TEMPORAL PROYECTO ICBF identificada con NIT 901882271-1 y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de intereses consagrados en la Constitución y la Ley; hemos convenido celebrar el presente PRORROGA, el cual se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y en lo no previsto en ellos, por las normas del derecho privado y las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que, el día 1 de noviembre de 2024, en la plataforma SECOP II, se suscribió el Contrato de compraventa No. 01028062024, entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente de Lleras – ICBF y LA UNIÓN TEMPORAL - PROYECTO ICBF 2024. el cual tiene por objeto la *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CONFORT PARA LAS SEDES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL"*

2) Que, el día 16 de noviembre de 2024, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de conformidad con la cláusula vigésima séptima del Contrato de Compraventa No. 01028062024, según consta en la plataforma transaccional SECOP II.

3) Que, el valor del contrato se pactó en la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($930.879.095) incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

4) Que, la cláusula sexta del Contrato de Compraventa No. 01028062024, las partes pactaron su plazo de ejecución desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

5) Que, el ICBF en la presente vigencia adelanta actividades de adecuaciones y mantenimientos en las sedes administrativas del ICBF, mediante la contratación realizada desde la sede de la Dirección Nacional y en las Direcciones Regionales a fin de cumplir con las necesidades priorizadas para las intervenciones de las

PÚBLICA

infraestructuras. En la ejecución de las obras se han presentado demoras por distintas razones de fuerza mayor, lo cual genera impacto en la entrega de éstas y por consiguiente retrasos en el cronograma de ejecución del presente contrato de compraventa de la siguiente manera:

1. **Dirección Regional Cauca.**

 Mediante contrato No. 19009842024 la Dirección Regional Cauca se encuentra adelantando el mantenimiento y adecuación del Centro Zonal Norte, ubicado en el municipio de Santander de Quilichao.

 El contratista de obra del contrato en mención solicitó mediante oficio del 12 de diciembre de 2024, suspensión del contrato No. 19009842024, justificado en lo siguiente:

 "En el marco del contrato de obra relacionado con el MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN REQUERIDOS EN EL CENTRO ZONAL NORTE DEL ICBF CAUCA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA solicitamos respetuosamente una suspensión temporal al plazo contractualmente establecido. Esta solicitud se fundamenta debido a las condiciones climáticas por las que actualmente atraviesa el departamento del cauca en especial el municipio de Santander de Quilichao. Debido a que las intervenciones a realizar en su gran mayoría se van a realizar en la cubierta de la edificación. Situación que bajo las condiciones climáticas actuales no se puede desarrollar debido a que pone en peligro nuestros colaboradores y también puede acelerar el deterioro de la edificación."

 De conformidad con lo anterior, la Coordinadora del Grupo Administrativo de la Regional Cauca, mediante correo electrónico del 17 de diciembre de 2024 indicó que *"el contrato de reparaciones locativas del Centro Zonal Norte, será suspendido por solicitud de contratista, desde el 18 de diciembre de 2024 hasta el 15 de enero de 2025. Fecha en la cual se espera reanudar las respectivas adecuaciones; sin embargo, teniendo en cuenta que de acuerdo con el estudio previo del mencionado contrato para la ejecución del mismo se requiere contar un periodo de tres meses, una vez se reinicié la obra se considera necesario prorrogar el contrato por dos meses, con el fin de culminar a cabalidad las obras contratadas, de esta manera se espera que el contrato finalice en el mes de abril."*

 En este sentido, la instalación de los tres (3) aires acondicionados contratados se debe realizar una vez culminen las obras de adecuación y mantenimiento contratadas por la Dirección Regional para el Centro Zonal Norte.

2. **Dirección Regional Caquetá**

PÚBLICA

La Dirección Regional Caquetá contemplo el traslado del Centro Zonal Florencia 2 debido a razones de hacinamiento en el sede. Por medio del radicado No. 20241223000012380 3 de fecha 23 de septiembre de 2024, la Dirección Administrativa emitió viabilidad para el traslado de esta sede al inmueble ubicado en la Carrera 12 #12-03 del Municipio de Florencia, quedando como compromiso que las adecuaciones para el funcionamiento del Centro Zonal estarían a cargo de la inmobiliaria salvo el suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado.

Mediante correo electrónico el 16 de diciembre de 2024, la Coordinadora del Grupo Administrativo de la Dirección Regional Caquetá informó lo siguiente:

"Buenas tardes,

1.Referente al contrato de arrendamiento de traslado de Florencia 2 al edificio ubicado en Carrera 12 No 12-03 Barrio San Francisco, les comunico
Que se espera que esta semana a más tardar el viernes 20 de diciembre de 2024 quede suscrito.

2. Consultado el arquitecto de la obra de traslado de Florencia 2, al edificio ubicado en Carrera 12 No 12-03 Barrio San Francisco, me dice que en la realización de las adecuaciones se tardaría 2 meses, por lo cual asumo que el ***inicio de instalación de los aires sería a más tardar el 1 de marzo 2025.*** *(…)"* Negrilla fuera del texto original.

En virtud de lo anterior, y dado que a la fecha no se ha suscrito el contrato de arrendamiento correspondiente para que el arrendador realice los mantenimientos y adecuaciones necesarios para el funcionamiento del Centro Zonal Florencia 2 los cuales tienen una ejecución aproximada de dos meses, no es posible dentro del plazo contractual del contrato No. 01028062024 instalar los 54 aires acondicionados priorizados para este espacio.

Debido a las situaciones presentadas anteriormente, el contratista **UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS ICBF 2024**, solicitó mediante comunicado del 15 de diciembre de 2024 prorroga al contrato No. **01028062024,** hasta el 15 de mayo de 2024 en los siguientes términos:

"*(…) Me dirijo a usted, para solicitar la prórroga del contrato según referencia, debido a que hemos encontrado que en la regional Caqueta, nos permiten el acceso a la infraestructura el primer día marzo de la vigencia 2025.*

Igualmente ocurre, con la sede de Cauca, Santander de Quilichao, al cual podemos acceder después del 30 de abril del año 2025 por motivo de mantenimiento de la infraestructura, por esta razón solicitamos prorrogar del contrato hasta el 15 de mayo de la misma vigencia. (…)"

PÚBLICA

6) Que, a la fecha el contrato presenta la siguiente información:

Avance físico: 14,98% correspondientes a 37 aires efectivamente instalados.
Avance financiero: 0% - Se encuentra en trámite el primer pago por valor de ciento sesenta y un millones setecientos veintiún mil trescientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y siete centavos ($161.721.348,67)

REGION 3- UT	CANTIDAD A ENTREGAR	VALOR	ÍTEM ENTRAGADOS A 17 DIC.	SALDO POR PAGAR
AMAZONAS	14	$ 60.948.652,00		
ARAUCA	11	$ 67.413.375,00	8	$ 43.457.101,87
CAQUETA	65	$ 210.591.229,00	9	$ 38.871.289,31
CASANARE	14	$ 57.288.844,00	11	$ 49.014.643,44
CAUCA	16	$ 59.812.299,00		
CHOCO	18	$ 64.198.652,00		
GUAINIA	3	$ 8.678.049,00	3	$ 8.678.048,82
GUAVIARE	6	$ 21.700.266,00	6	$ 21.700.265,23
Nariño	25	$ 77.667.316,00		
PUTUMAYO	49	$ 180.885.351,00		
VAUPÉS	8	$ 41.222.968,00		
VICHADA	18	$ 80.170.074,00		
Total general	**247**	**$ 930.577.075,00**	**37**	**$ 161.721.348,67**
CONTRATO		**$ 930.879.095,00**	**14,98%**	**17,38%**

7) Que, de conformidad con las situaciones relacionadas y la solicitud del contratista, por medio del radicado No. 20241223000017348 3 de fecha 20 de diciembre de 2024, se solicita a la Dirección de Contratación del ICBF adelantar el trámite de prórroga hasta el 15 de mayo de 2024.

8) Que, la solicitud de prórroga del contrato se realiza de conformidad con los fundamentos y solicitud, expuesta por EL CONTRATISTA LA UNIÓN TEMPORAL - PROYECTO ICBF 2024. aunado a las dificultades presentadas en las infraestructuras de las sedes administrativas del Instituto que se encuentran intervenidas mediante contratación de adecuaciones y mantenimientos.

9) Que, acorde con las situaciones de fuerza mayor y referidas a causas ajenas al contratista, se considera necesario y oportuno adelantar la presente solicitud de prórroga a fin de poder satisfacer las necesidades de la entidad a nivel nacional y posibilitar al contratista condiciones para la debida ejecución del contrato,

PÚBLICA

lo que deberá configurar una nueva planeación en el cronograma para las entregas e instalación de los bienes de aires acondicionados para las sedes administrativas del Instituto en el territorio Nacional.

10) Que, en atención de los fundamentos constitucionales y jurídicos del Estado Colombiano, tenemos que por regla general los contratos estatales se celebran a fin de desarrollar los fines del Estado en garantía de la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes.

11) Que, por lo tanto, su diseño, ejecución y supervisión debe atender los principios constituciones de la función pública, entre ellos los principios de economía y eficacia, recogidos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que establecen como regla general que i) "en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados" y por lo tanto, ii) la actuación estatal en materia contractual, debe adelantar los tramites, términos y acciones que impidan una dilación o retardo que afecten la ejecución del contrato.

12) Que, no obstante, el marco jurídico colombiano, atendiendo las realidades y particularidades que pueden presentarse en la ejecución de la contratación estatal, previó, por ejemplo, en sus artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, que las entidades contratantes podían modificar los contratos a fin de *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".*

13) Que, bajo esa particularidad, la Corte Constitucional a través de pronunciamientos, entre ellos la C 949 de 2011, señaló que el Estado cuenta con instrumentos que le permiten aplicar la ley de manera razonable, para *"promover el bienestar general de la comunidad y proteger a los residentes en Colombia en su vida honra y bienes"*; y por ello, que la prórroga puede ser entendida como mecanismo útil, y *"Por ello, la entidad competente debe contar la posibilidad de evaluar los beneficios que produciría para el Estado y para el interés público la ampliación del término inicial del contrato".*

14) Que, en ese mismo sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, señaló que:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

15) Que, con lo expuesto, así como el ejercicio administrativo en materia contractual encontramos que en el marco jurídico es viable la posibilidad de la modificación o prórroga de un contrato, especialmente, en caso de que, existan asimetrías de la información sobre las contingencias que afectan el contrato; en caso de que pese a una correcta y debida planeación, se presentan contingencias extraordinarias o imprevisibles, que afectan el plazo o condiciones del contrato o en ciertos casos, adicionalmente generan otras

PÚBLICA

exigencias técnicas, jurídicas o sociales, que implican un cumplimiento en el marco de los fines de un Estado Social de Derecho.

16) Que, ahora bien, ello no quiere decir que se debe obviar las condiciones de excepcionalidad que tienen las modificaciones del contrato, esto en cumplimiento y desarrollo de los principios de planeación y seguridad jurídica; la entidad debe fundamentar dicha modificación bajo una causa real y cierta diferente a la mera voluntad de los contratantes, esto en el marco de la norma, para lo cual, se cita lo señalado por la Sala de Consulta del Consejo de Estado con Rad. No. 00071 de 2017 en tanto:

> *"(…) La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. (…)".*

17) Que, es así, entonces que entre las exigencias para la modificación tenemos: i) una causa real y cierta; ii) no es posible a través de esta modificación alternar o cambiar la esencia o la razón del contrato.

18) Que, en efecto, y bajo el caso particular de la prórroga del contrato tenemos, que el artículo 1501 del Código Civil, señala los elementos de esencia, naturaleza y accidentales del contrato, en correspondencia con ello, el Consejo de Estado, realizando el elemento del *"Plazo"* ha señalado que este debe ser entendido como un elemento accidental del contrato, no hace parte del núcleo de los elementos de esencia ni de naturaleza y por lo tanto, puede ser modificado, de conformidad con el pronunciamiento de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, que determinó:

> *"(…) la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de "… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente". Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se*

PÚBLICA

puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.".

19) Que, conforme a lo expresado en cuanto a la posibilidad de modificación de los contratos, así como su naturaleza, tenemos que a fin de dar continuidad a la misionalidad del Estado, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, otorga a las entidades estatales facultades para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual; claro está, bajo la sujeción de los derechos y deberes que se generaran en el marco del contrato, entre ellos el exigir por parte del Estado, el cumplimiento del objeto del contrato, conforme a las condiciones técnicas, jurídicas, y administrativas pactadas (artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993) en el marco del cronograma o plazo de ejecución en el marco de una gestión pública eficiente, transparente, diligente y eficaz.

20) Que, sin embargo, ello no impide que en caso de circunstancias excepcionales y justificadas que no afecten el derecho a la contratación estatal en condiciones de igualdad y transparencia, y no solo bajo el fundamento de la voluntad de las partes, no pueda ser modificado un contrato, de conformidad con la Sentencia SP-153-2017, la cual determinó que:

> *"(…) Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe* ***obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.*** *La Sala de Consulta explicó:*
>
> *"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. (…)".*

21) Que, es así, que las causas que justificarían la modificación del contrato deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, externas a las partes que, pese a una diligencia debida, se hizo de manera imperiosa o necesaria su modificación, o situaciones por fuerza mayor o caso fortuito, las cuales en este caso se atribuyen a los atrasos debido a causas climáticas en la ejecución del contrato de adecuaciones y mantenimientos en el Centro Zonal Norte que repercute directamente en la instalación de los 3 aires acondicionados y a la no suscripción del contrato de arrendamiento entre la Dirección Regional Caquetá y el propietario del inmueble ubicado en la Carrera 12 #12-03 de Florencia, ya que a través de este se deben realizar las adecuaciones y mantenimientos necesarios para el funcionamiento del Centro Zonal Florencia 2, los cuales una vez finalizados permitirán la instalación de los 54 aires acondicionados contratados.

22) Que, las anteriores situaciones, generan la ampliación de lo pactado, obligando a la administración a ponderar el principio de concurrencia y de la consecución del interés, eso sí siempre, en cumplimiento con su objeto contractual.

PÚBLICA

23) Que, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 01028062024, hasta el treinta (30) de marzo del año 2025, de conformidad con las comunicaciones remitidas por las Direcciones Regionales reseñadas en el presente documento, y la solicitud realizada por el CONTRATISTA LA UNIÓN TEMPORAL - PROYECTO ICBF 2024., para dar cumplimiento con la ejecución de las obligaciones del citado contrato. La fecha que define la prórroga del presente contrato se encuentra en razón a la finalización de los mantenimientos y adecuaciones realizados en el Centro Zonal Norte de la Dirección Regional Cauca y Centro Zonal Florencia 2, en donde este último manifiesta la finalización de las obras para el 1 de marzo de 2024 y la instalación de los equipos de aire acondicionado requiere un tiempo aproximado de un mes, estipulando como fecha de terminación del contrato No. 01028062024 el 15 de mayo de 2025.

24) Que, la supervisión realiza un análisis de las situaciones de fuerza mayor, las cuales no son atribuibles a las partes ni fueron previsibles dentro de la planeación ni la ejecución contractual, lo que conlleva a un retraso en las actividades derivadas de la instalación de los bienes suministrados.

25) Que, al requerirse una modificación del cronograma del contrato, se hace necesario ajustar su plazo de ejecución, con el fin de atender las necesidades y la justificación que generó la contratación, dispuestas en los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, toda vez que, las instalaciones, los funcionarios y contratistas demandan condiciones idóneas de funcionamiento, lo que permitirá el cumplimiento de sus objetivos, y de manera correlativa, la ejecución de los cometidos misionales del Instituto, garantizando condiciones adecuadas para la prestación de sus servicios, en general aires acondicionados ajustados a los principios de calidad establecidos por el ICBF.

26) Que, de igual forma, se requiere que la Dirección Administrativa del ICBF, pueda de manera óptima en cumplimiento de sus competencias funcionales, satisfacer las necesidades en las Sedes Administrativas a nivel Nacional, en cumplimiento de lo requerido a la dependencia, mediante: 1) Solicitudes y aprobaciones de traslados de centros zonales, 2) Requerimientos Sindicales, 3) Requerimientos de las Direcciones Regionales, 4) Reportes de Seguridad y salud en el trabajo, y 5) Acciones de mejora.

27) Que, en virtud de las anteriores consideraciones, la supervisión del presente contrato de acuerdo con los fundamentos allegados por el contratista encuentra viable el trámite de la solicitud de prórroga en la medida en que se encuentra justificada la necesidad de modificar el Contrato No. 01028062024. Así mismo, es necesario indicar que la presente modificación no genera erogación alguna para el ICBF.

28) Que, por lo anterior, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de marzo de 2025 y en consecuencia se solicita, modificar la **CLÁUSULA SEXTA. "PLAZO DE EJECUCIÓN**" del Contrato No. 01028062024, así:

> ***"CLÁUSULA SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN****: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de mayo de 2025."*

29) Que, así mismo se solicita se incluya en la minuta de la prórroga: "*LA PRESENTE PRÓRROGA NO GENERA COSTOS ADICIONALES PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR*".

PÚBLICA

Y que EL CONTRATISTA LA UNIÓN TEMPORAL - PROYECTO ICBF 2024., deberá atender lo dispuesto en el contrato No. 01028062024, en lo que refiere a:

"DÉCIMA SEGUNDA - GARANTÍAS: (…)
PARAGRAFO PRIMERO: En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales (…).".

30) Que, mediante correo se allego oficio por parte de Unión temporal proyecto ICBF el día 15 de diciembre informando lo siguiente:

"Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF-
Atención Dra Olivia Ramírez Salcedo
Supervisora
Referencia: Contrato compraventa #01028062024
Asunto: Solicitud de Prorroga #1
Me dirijo a usted, para solicitar la prórroga del contrato según referencia, debido a que hemos encontrado que en la regional Caqueta, nos permiten el acceso a la infraestructura el primer día marzo de la vigencia 2025.
Igualmente ocurre, con la sede de Cauca, Santander de Quilichao, al cual podemos acceder después del 30 de abril del año 2025 por motivo de mantenimiento de la infraestructura, por esta razón solicitamos prorrogar del contrato hasta el 15 de mayo de la misma vigencia"

31) Que, en razón a lo anterior, el Grupo de Infraestructura Inmobiliaria remite memorando a la Dirección de Contratación con radicado No 20241223000173483 de fecha 20 de diciembre informando lo siguiente:

"Por medio del presente amablemente solicito su colaboración adelantando el trámite de prórroga del Contrato de Compraventa No. 01028062024 suscrito entre el ICBF y UNIÓN TEMPORAL - PROYECTO ICBF 2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CONFORT PARA LAS SEDES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL", hasta el 15 de mayo de 2025. Para los efectos correspondientes se remite la justificación y los documentos soporte".

32) Que, lo anterior, se encuentra con fundamento en el Estatuto de Contratación Estatal, el Manual de Contratación y la Guía de Supervisión de Contratos y Convenios del ICBF.

33) Que, en virtud del Principio de Autonomía de la Voluntad, que permite que las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen; con el visto bueno de la supervisión con el análisis de la adición se hace necesario y pertinente realizar la modificación del contrato.

PÚBLICA

34) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 y demás normas concordantes, es procedente celebrar la presente Modificación No. 02, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la modificar la **CLÁUSULA SEXTA. "PLAZO DE EJECUCIÓN**" del Contrato No. 01028062024, así:

> ***"CLÁUSULA SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN****: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de mayo de 2025."*

CLÁUSULA SEGUNDA: -GARANTÍAS: En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, EL CONTRATISTA se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar al ICBF dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, los anexos en los que conste la modificación por parte de la compañía aseguradora de las pólizas que amparan el contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de Aporte No. 01015402024 no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes.

CLÁUSULA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO: El presente documento requiere para su perfeccionamiento y ejecución, de la suscripción de las partes en el Secop II y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA -PUBLICACIÓN. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

En constancia el presente documento se entenderá firmado en la fecha y hora que indique la plataforma de compras públicas "SECOP II" como aprobación por las partes.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Juan Sebastián Velasco Suarez	Asesor Secretaria General	
Aprobó	Kerly Jazmín Agámez Bérrio	Directora de Contratación	
Revisó	Laura María Hernandez	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Maira Alejandra Herrera	Contratista Dirección de Contratación	

PÚBLICA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4603089105

PÓLIZA No: 460 -74 - 994000008027 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: **CUCUTA QUINTA VELEZ** COD. AGE: 460 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS		DIA	MES	AÑO
	30	12	2024		VIGENCIA DE LA PÓLIZA	31	12	2024	23:59			30	12	2024
	FECHA DE EXPEDICIÓN					VIGENCIA DESDE			A LAS			FECHA DE IMPRESIÓN		
						DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS				
					VIGENCIA HASTA	15	05	2025	23:59	135				
									A LAS	DIAS				

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	31	12	2024	23:59		15	05	2025	23:59	135
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **UNION TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.882.271-1**

DIRECCIÓN: CLL 147 7G 21 OF IN 3 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3133863739

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

DIRECCIÓN: AVENIDA CARRERA 68 64 C 75 CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: 6075747695

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILI NIT : 899999239

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION:

ACTIVIDAD: CONTRATO DE COMPRAVENTA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 0-1

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 260,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260,000,000.00		
	RCE PATRONAL	260,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 01028062024, DE FECHA 01/11/2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CONFORT PARA LAS SEDES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL.

SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO AMPLAINDO LAS VIGENCIAS SEGUN PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ **********192,329	$*********0.00	$ *******36,542	$ **********228,871

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ZORAIDA VILLAMIZAR CARO	4884	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460308910

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADE207B0E0CFA7F5C

CLIENTE

JACARO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000008027 **ANEXO:** 2 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 2

TOMADOR: UNION TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024 **IDENTIFICACION:** 901.882.271-1

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIEN	899999239-2		BOGOTÁ, D.C.	260,000,000.00	192,329	228,871

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
192,329	228,871

MEMORANDO

Radicado No: 20251240000023833

Para: EFRAIN GARZON RODRIGUEZ
ASESOR CÓDIGO 1020
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Asunto: Alcance radicado No 20251240000020243- Solicitud cambio designación supervisión – contratos No. 1028042024, 1028062024 y 1028052024

Fecha: 21 de febrero 2025

Cordial Saludo,

En calidad de Ordenadora del gasto del ICBF y en ejercicio de las facultades que me asisten según la Resolución No. 1850 del 24 de abril de 2024, posesionado mediante Acta No. 415 del 24 de abril de 2024 y el anexo del Manual de Contratación artículo 3: *¨ARTÍCULO 3. EN EL (LA) SECRETARIO(A) GENERAL La ordenación del gasto y el ejercicio de la facultad para dirigir los procesos de selección y celebrar los contratos o convenios sin límite de cuantía, que afecten los rubros del presupuesto del ICBF que se le asignen, sin perjuicio de las delegaciones otorgadas al Subdirector (a) General y a las Direcciones Regionales. 2. La ordenación del gasto y el ejercicio de la facultad para dirigir los procesos de selección y celebrar los contratos o convenios que afecten más de un rubro del presupuesto del ICBF cuando el rubro de mayor valor corresponda al Secretario (a) General. 3. La celebración y suscripción de contratos o convenios de adquisición, comodato, donación, cesión, servidumbres, arriendos, venta de bienes y demás actos de disposición sin perjuicio de las competencias asignadas a los directores regionales ¨.*

Remito de oficio de designación de supervisión contractual, esto de conformidad a la solicitud realizada por la Dirección Administrativa mediante Memorando con Radicado No. 20251223000016663, de los siguientes contratos:

No. Contrato	Objeto	Contratista
1028042024	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CONFORT PARA LAS SEDES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL.	**FRIOKING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S**
1028052024	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CONFORT PARA LAS SEDES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL.	**SUBE INGENIERIA S.A.S**
1028062024	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CONFORT PARA LAS SEDES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL.	**UNIÓN TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024**

Finalmente, es preciso señalar que, para el correcto ejercicio de la supervisión contractual, se deberán observar las herramientas básicas para una eficiente supervisión, compuestas en otros documentos por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y los Decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión del ICBF.

Atentamente,

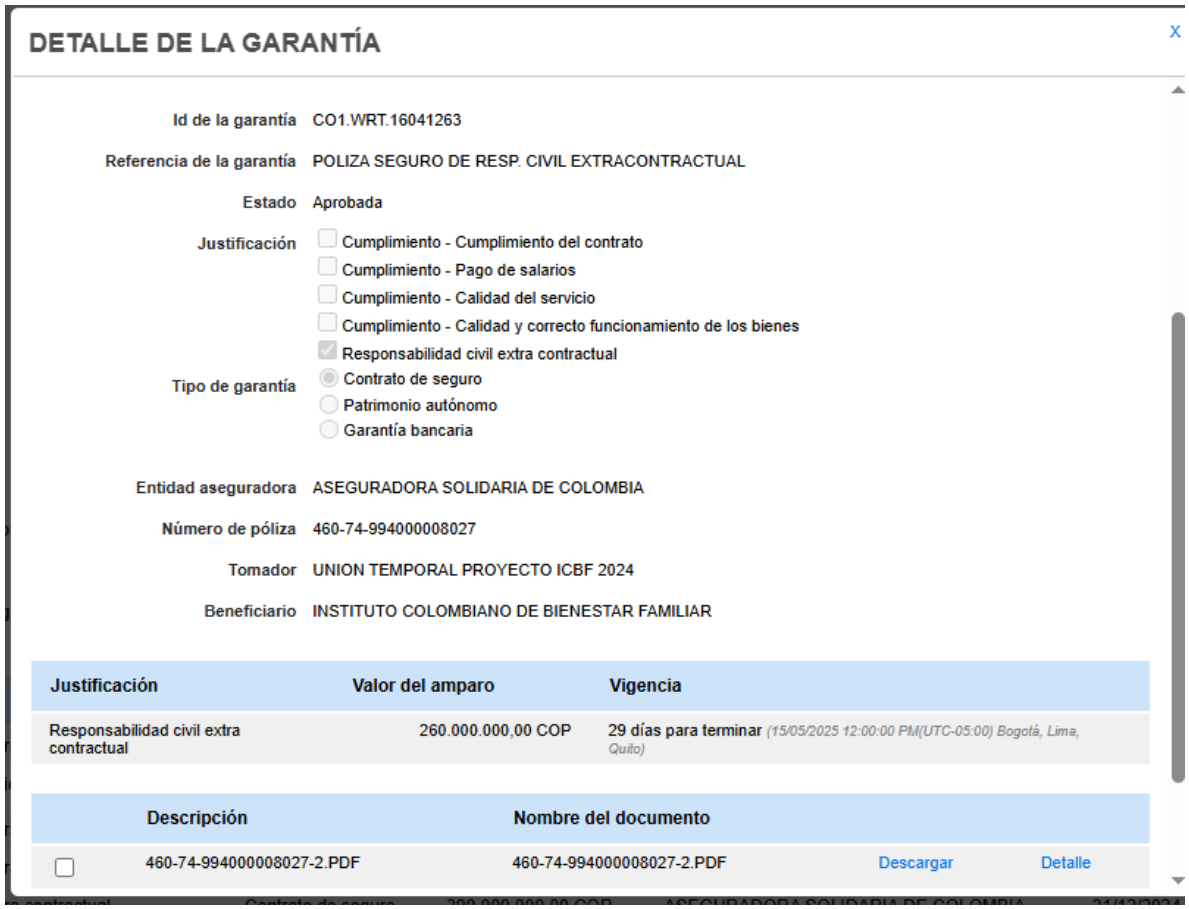
DIANA MIREYA PARRA CARDONA
SECRETARIA GENERAL

Vb: Juan Sebastián Velasco Suarez- Asesor Secretaria general

Vb: Jaime Ricardo Saavedra- Director (E) de Contratación

Revisó: Laura María Hernández Contratista Dirección de Contratación

Proyectó: Maira Alejandra Herrera Alfonso- Contratista Dirección de Contratación



DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Id de la garantía	CO1.WRT.16041263
Referencia de la garantía	POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Estado	Aprobada
Justificación	☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☐ Cumplimiento - Pago de salarios ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio ☐ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Número de póliza	460-74-994000008027
Tomador	UNION TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024
Beneficiario	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	260.000.000,00 COP	29 días para terminar *(15/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	460-74-994000008027-2.PDF	460-74-994000008027-2.PDF	Descargar	Detalle

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Referencia de la garantía DLF004112A_POLIZA_11_44_101206029

Estado Aprobada

Justificación

- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- [] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

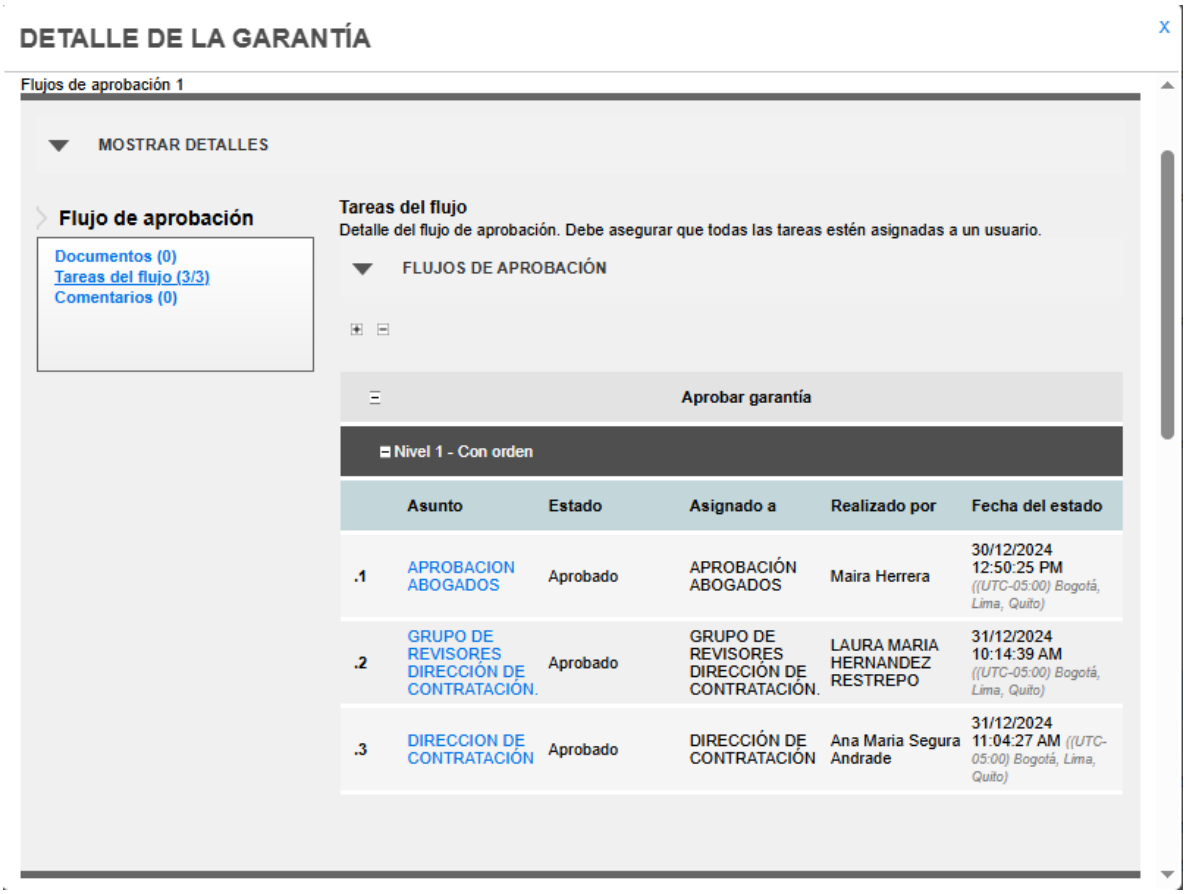
Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza 460-47-994000080175

Tomador UNION TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024

Beneficiario INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	93.087.909,50 COP	15/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	139.631.864,25 COP	15/05/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	186.175.819,00 COP	15/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	186.175.819,00 COP	15/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*



DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

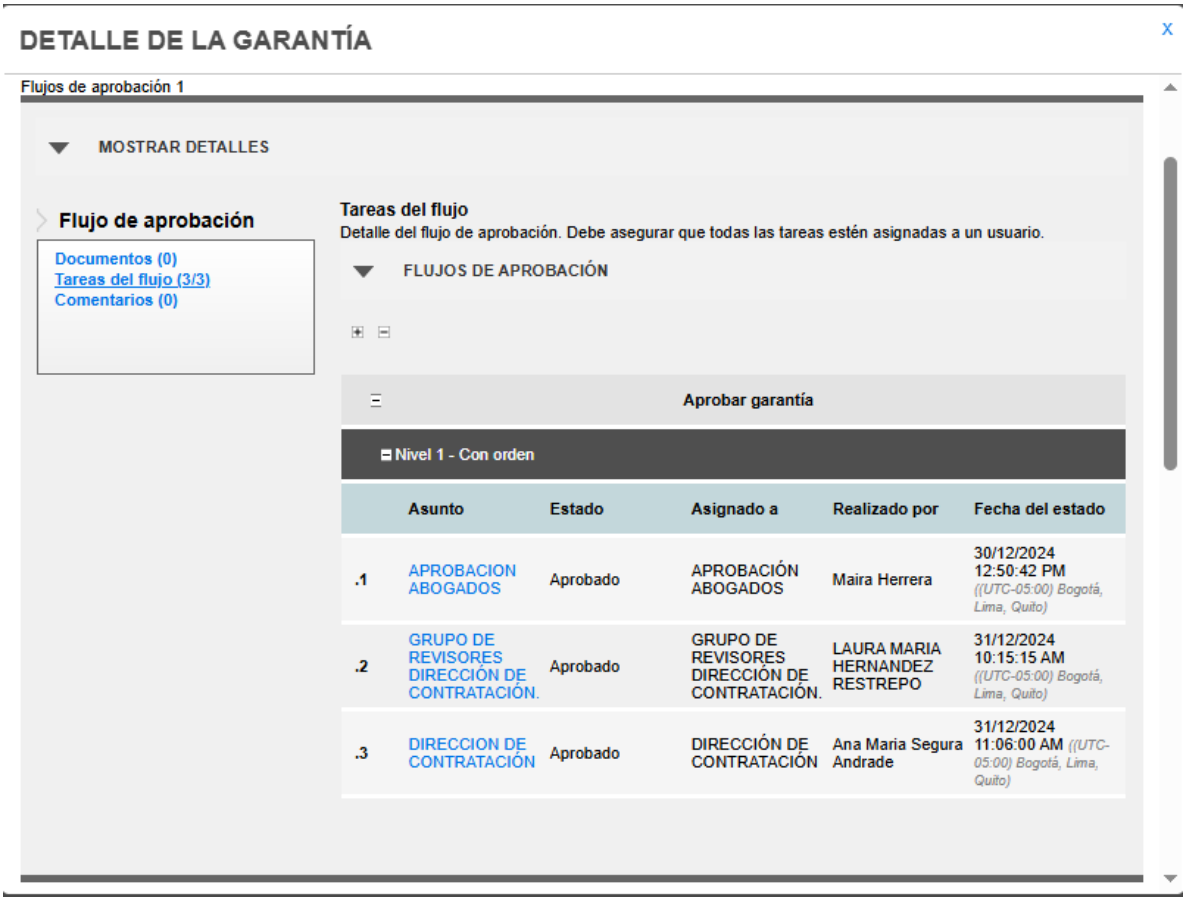
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBACION ABOGADOS	Aprobado	APROBACIÓN ABOGADOS	Maira Herrera	30/12/2024 12:50:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	GRUPO DE REVISORES DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.	Aprobado	GRUPO DE REVISORES DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.	LAURA MARIA HERNANDEZ RESTREPO	31/12/2024 10:14:39 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	Aprobado	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Ana Maria Segura Andrade	31/12/2024 11:04:27 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*



DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBACION ABOGADOS	Aprobado	APROBACIÓN ABOGADOS	Maira Herrera	30/12/2024 12:50:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	GRUPO DE REVISORES DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.	Aprobado	GRUPO DE REVISORES DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.	LAURA MARIA HERNANDEZ RESTREPO	31/12/2024 10:15:15 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	Aprobado	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Ana Maria Segura Andrade	31/12/2024 11:06:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Código correspondencia: 12230.

REPORTE REVISIÓN FACTURACIÓN 19 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 14 DE ABRIL DE 2025

CONTRATO No. 01028062024

Una vez verificada la factura relacionada a continuación, remitida por la UNIÓN TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024, identificada con NIT 901.882.271-1, correspondiente a la adquisición e instalación de los equipos de aire acondicionado tipo confort para las sedes del ICBF a nivel nacional, “Región 3”, durante el periodo 19 de diciembre de 2024 al 14 de abril de 2025, con base en las actas de entrega suscritas por las regionales y comprobantes de ingreso al almacén de las diferentes regionales, se evidencia el cumplimiento en la instalación de equipos durante el periodo en mención, conforme el siguiente cuadro:

PAGO No. 2							
FACTURA No.							
REGIONAL ARAUCA							
Ítem	**Elemento**	**Unidad**	**Entregado**	**Cantidad Suministrada**	**Precio Subastado Unitario Total Incluido IVA 19%**	**Valor Total Incluido IVA(con decimales)**	**INGRESO**
1	**AIRE ACONDICIONADO BTU 24000**	Unidad	REGIONAL ARAUCA	1,00	$ 3.934.646,94	$ 3.934.646,94	10 DEL 28/3/25
1	**AIRE ACONDICIONADO BTU 60000**	Unidad	CASA ATRAPASUEÑOS	2,00	$ 10.010.810,74	$ 20.021.621,48	
				3			
REGIONAL ARAUCA						**$ 23.956.268,42**	

REGIONAL CAQUETÁ							
Ítem	**Elemento**	**Unidad**	**Entregado**	**Cantidad Suministrada**	**Precio Subastado Unitario Total Incluido IVA 19%**	**Valor Total Incluido IVA(con decimales)**	**INGRESO**
1	**AIRE ACONDICIONADO BTU 24000**	Unidad	SEDE REGIONAL CAQUETÁ	2,00	$ 3.839.821,79	$ 7.679.643,58	2 DEL 11/04/2025
				2,00			
REGIONAL CAQUETÁ						**$ 7.679.643,58**	

REGIONAL CASANARE							
Ítem	**Elemento**	**Unidad**	**Entregado**	**Cantidad Suministrada**	**Precio Subastado Unitario Total Incluido IVA 19%**	**Valor Total Incluido IVA(con decimales)**	**INGRESO**
1	**AIRE ACONDICIONADO BTU 12000**	Unidad	REGIONAL CASANARE	1,00	$ 2.826.176,22	$ 2.826.176,22	3 DEL 11/4/25
1	**AIRE ACONDICIONADO BTU 12000**	Unidad	CZ YOPAL	2,00	$ 2.826.176,22	$ 5.652.352,44	
				3,00			

REGIONAL CASANARE	**$ 8.478.528,66**

REGIONAL CAUCA

Ítem	Elemento	Unidad	Entregado	Cantidad Suministrada	Precio Subastado Unitario Total Incluido IVA 19%	Valor Total Incluido IVA(con decimales)	INGRESO
1	**AIRE ACONDICIONADO BTU 12000**	Unidad	CENTRO ZONAL COSTA PACIFICA	3,00	$ 2.826.176,22	$ 8.478.528,66	20 del 10/04/25
1	**AIRE ACONDICIONADO BTU 12000**	Unidad	CENTRO ZONAL SUR	1,00	$ 2.758.065,38	$ 2.758.065,38	18 del 10/04/25
1	**AIRE ACONDICIONADO BTU 12000**	Unidad	CZ MACIZO COLOMBIANO	4,00	$ 2.758.065,38	$ 11.032.261,52	16 del 10/04/25
1	**AIRE ACONDICIONADO BTU 18000**	Unidad	SEDE REGIONALCAUCA	1,00	$ 3.296.455,89	$ 3.296.455,89	19 del 10/04/25
1	**AIRE ACONDICIONADO BTU 12000**	Unidad	CENTRO ZONAL POPAYAN	3,00	$ 2.758.065,38	$ 8.274.196,14	17 del 10/4/025
1	**AIRE ACONDICIONADO BTU 60000**	Unidad	CZ POPAYAN	1,00	$ 9.769.551,33	$ 9.769.551,33	
				13,00			
	REGIONAL CAUCA					**$ 43.609.058,92**	

REGIONAL PUTUMAYO

Ítem	Elemento	Unidad	Entregado	Cantidad Suministrada	Precio Subastado Unitario Total Incluido IVA 19%	Valor Total Incluido IVA(con decimales)	INGRESO
1	**AIRE ACONDICIONADO BTU 12000**	Unidad	CENTRO ZONAL LA HORMIGA	6,00	$ 2.892.682,94	$ 17.356.097,64	11 DEL 9-4-25
1	**AIRE ACONDICIONADO BTU 12000**	Unidad	ULA DE ORITO	2,00	$ 2.892.682,94	$ 5.785.365,88	
1	**AIRE ACONDICIONADO BTU 18000**	Unidad	CENTRO ZONAL LA HORMIGA	2,00	$ 3.457.352,22	$ 6.914.704,44	
1	**AIRE ACONDICIONADO BTU 12000**	Unidad	CZ MOCOA	1,00	$ 2.892.682,94	$ 2.892.682,94	10 DEL 9-4-25
1	**AIRE ACONDICIONADO BTU 12000**	Unidad	SEDE REGIONAL PUTUMAYO	2,00	$ 2.892.682,94	$ 5.785.365,88	
1	**AIRE ACONDICIONADO BTU 18000**	Unidad	SEDE REGIONAL PUTUMAYO	1,00	$ 3.457.352,22	$ 3.457.352,22	
1	**AIRE ACONDICIONADO BTU 48000**	Unidad	CZ MOCOA	1,00	$ 8.935.329,20	$ 8.935.329,20	
1	**AIRE ACONDICIONADO BTU 60000**	Unidad	SEDE REGIONAL PUTUMAYO	2,00	$ 10.247.216,14	$ 20.494.432,28	
				17,00			
	REGIONAL PUTUMAYO					**$ 71.621.330,48**	
				38,00			
	TOTAL A FACTURAR					**$ 155.344.830,06**	

RESUMEN FINANCIERO:

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 930.879.095,00
VALOR PAGO 1	$ 161.721.348,67
Valor pendiente de pago 1	$ 568.518,93
VALOR PRESENTE PAGO	$ 155.344.830,06
SALDO DISPONIBLE	$ 613.244.397,34

- Nota: El valor pendiente de pago 1, corresponde a equipos instalados en el periodo 16/11/24 al 18/12/24 que por un error en la clasificación de la dificultad de acceso fueron pagados por un menor valor.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 de abril de 2025

Ana María Rengifo Ovalle
Profesional Especializado
Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHajtorren	ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-19-12:10 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 252424 de fecha 2024-07-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	984424	**Fecha Registro:**	2024-11-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	930.879.095,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	930.879.095,00	**Saldo x Obligar:**	930.879.095,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901882271	**Razón Social:**	UNION TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	5700004015	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52350338	**Nombre:**	DIANA MIREYA PARRA CARDONA	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	01028062024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-11-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
198 DOTACION	C-4699-1500-2-53105B-4199011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		930.879.095,00	0,00		
					Total:	930.879.095,00	0,00	930.879.095,00	930.879.095,00

Objeto:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CONFORT PARA LAS SEDES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL

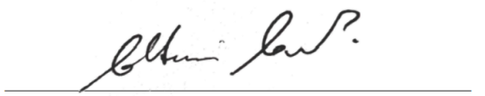
PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	930.879.095,00	930.879.095,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Álvaro Jesús Torrenegra Barros
Profesional Especializado



Carlos Mauricio Herran Cadena
Coordinador Grupo Financiero Sede